

obediencia a la Real Jurisdiccion Ordinaria, en las
ausencias y enfermedades de los Concejales = por
tanto, y requerimientos de don (motelam? sus lamos) con
la citada, R. S. se ordena que lleve presentada, la suces
ion de recepciones =

Comd. Supp. que Atienda por presentada y por requerido en
ella (repetiendo la denuncia) se deba mandar lo que
cumpla, y se cumpla en todo y por todo segun y como
en ella se contiene, y que para el resguardo de las
negativas de esta ciudad respectiva a su Magestad deca
no, que es y por tiempo fuere, se ponga en su an
chito, y que a mi se me den en testimonio y en
texto el auto de cumplimiento y de diligencias
que en su virtud se oviere, el uno para quando
se me dio, y lo conservo en mi poder, y el otro para
presentarlo en la Real Chanc. En el ayuntamiento, que mo
tivo la provicion de cuerno de otro mes de Nov.
para que conde de la resolucion del Consejo con
firmacion de la de la Sala, para todo lo que se hizo
el padimento recepcion en su villa de y Juro =

Juan de Luna
Juan de Luna

